



GOBIERNO
REGION ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0729 - 2015 -GRA/GR.



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00419-2015-REGION ANCASH/GR de fecha 04 de mayo del 2015, se designó a la CP Sonia Emperatriz Machaca Cano, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F3, Plaza 085 de la Sub Gerencia de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de institucional y de conformidad con el Art. 77 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el párrafo precedente, y designar al nuevo funcionario en dicho cargo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluido, a partir de la fecha, la designación de la CP Sonia Emperatriz Machaca Cano, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F3, Plaza 085 de la Sub Gerencia de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo en el plazo de 48 horas de notificada la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la expedición de la presente resolución, al Lic. Adm. MARIO LUIS QUISPE ACUÑA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F3, Plaza 085 de la Sub Gerencia de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



Waldo Ríos Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH